	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **FORMATO ACTA DE REVERSION**

ACTA DE REVERSION

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2573965
TIPO DE CONTRATO:	COMPRA
OBJETO:	Contratar la compra de Materiales de formación para los cursos Contabilización de operaciones financieras y Mantenimiento de equipos de Cómputo y sistemas del programa Articulación con la Media del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
CONTRATISTA:	ALMACENES RÓMULO MONTES SAS
NIT:	800198467
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR AUGUSTO VELEZ MONTES
SUPERVISOR DESIGNADO:	PABLO CORTES REVELO
PLAZO:	NOVENTA (90) DÌAS
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Buenaventura
FECHA DE INICIO:	15 de junio de 2021
ADICIÓN No. x:	N/A
PRORROGA No x:	N/A
REVERSION SALDO	$1
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO:	$1.388.092

En la ciudad de Buenaventura, a los veintidós (29) días del mes de diciembre de 2021, entre los suscritos Mauricio Gómez Betancourt, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.400.100 de Cali, en calidad de Subdirector, por el SENA, y por la otra parte CESAR AUGUSTO VELEZ MONTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.271.576 de Cali, hemos convenido suscribir el acta de reversión del saldo del contrato No. CO1.PCCNTR.2573965 de 2021, bajo los términos que anteceden y las siguientes consideraciones los firmantes en la presente acta, de común acuerdo convienen modificar el contrato No. CO1.PCCNTR.2573965 de 2021, de conformidad con las siguientes clausulas:

Modificar parcialmente la Cláusula del plazo del contrato la cual quedará así: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar parcialmente la cláusula valor y forma de pago la cual quedará así: **CLÁUSULA. - Valor y**

<u>Forma de Pago</u>: El valor total del presente contrato es máximo de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/Cte. ($1.388.092), incluido IVA, que se cancelará de la siguiente forma: un único pago por valor de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/Cte. ($1.388.092incluido IVA. Dada esta modificación, se solicita reversar del **CRP No. 44421** del 15 de junio la suma de UN PESOS ($1), equivalente al menor valor cobrado en la factura. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás parágrafos de la CLÁUSULA VALOR Y FORMA DE PAGO y demás cláusulas del Contrato de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.2573965 de 2021, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Las demás condiciones del contrato continúan vigentes, sin ninguna modificación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firmado digitalmente por MAURICIO GÓMEZ BETANCOUR

MAURICIO GÒMEZ BETANCOURT
EL SENA

CESAR AUGUSTO VELEZ MONTES
EL CONTRATISTA

PABLO CORTES REVELO
SUPERVISOR DEL CONTRATO